



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0030920/2017

Córdoba, 24 JUL 2017

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la Dra. María Cristina González, respecto al Taller: El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional, de la alumna Mariana Rebuffo DNI 28659255 y;

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Cristina González manifiesta que se ha informado de manera equivocada que la citada alumna ha obtenido una calificación de 10 (diez) puntos en el Taller: El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional,

Que en el acta N.º 12014000405, del día 07/12/2016 del Taller: El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional, se cargó la calificación de 10(diez) a la alumna Mariana Rebuffo DNI 28659255;

Que la Dra. María Cristina González manifiesta que la alumna Mariana Rebuffo DNI 28659255; no asistió al Taller: El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional,

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar la rectificación del acta N° 12014000405 (correspondiente al Taller: El diagnóstico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional, de fecha 07/12/2016) en lo que respecta a la alumna Mariana Rebuffo DNI 28659255, donde dice calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente; diga Ausente.-

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

1156

Dr. LUDIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. [Signature]
FACULTAD DE PSICOLOGÍA